



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 431

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales, “Apoyo y Fomento a las Instituciones de Asistencia Privada que así lo requieran, a través de la provisión de perfiles de recursos humanos, para la realización de sus actividades sustantivas” 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado, Revista Vehicular correspondiente al año 2020, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de la Ciudad de México, en la modalidad de Corredores 5
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Primer programa de sustitución de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta, 2020” 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 39 de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Mauricio Gálvez Muñoz 28

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada “Comedores Comunitarios Azcapotzalco (apoyo alimenticio a población en condiciones de vulnerabilidad)”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 23 de junio de 2020 29
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada “Prepa para Todos”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 07 de abril de 2020 34

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna, correspondiente a los programa sociales 2019 38

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/30/2020 por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Acuerdo FGJCDMX/27/2020 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Noemí Elizabeth Ramírez Nería y para la identificación y puesta a disposición de la persona o personas responsables de su secuestro 39

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.**- Licitación Pública Nacional, número LPN-SIBISO-007-2020.- Convocatoria No: 005/2020.- Servicio Integral para la Dispersión de Recursos en Tarjetas con o sin chip y/o banda magnética del Apoyo Emergente COVID-19 40
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número DGSUS/LPN/032/2020.- Convocatoria 014.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones 42
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-091-2020.- Convocatoria Número 091.- Contratación de la obra pública consistente en proyecto integral en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), “Pilares San Nicolás Totolapan” 45
- ◆ **Edictos (2)** 47
- ◆ **Aviso** 50



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VIII y XI, 12 fracción IX, apartado B numerales 1 y 3 fracción XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones VIII y XI, 21, 29 fracción IX, 30, 35 fracciones I y IV, 36 fracción I y 36 BIS fracciones I y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), 124 y 128 de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 6 de septiembre del 2019, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “PREPA PARA TODOS”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, No. 319 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2020.

1- EN EL APARTADO IV. DIAGNÓSTICO, NUMERAL 4.6. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DICE:

4.5. Formas de Participación Social

Se realizarán juntas con los padres de familia cada mes, en donde, además de hacer entrega de los avances, se recibirán comentarios, propuestas, quejas y denuncias de las y los interesados que participan en la acción. Se realizará una consulta de satisfacción a los beneficiarios que recibieron las asesorías, la cual se aplicará de forma implícita dentro de la Evaluación Docente, la cual servirá para la evaluación e interacción social bajo los lineamientos que se establezcan.

(.)

(.)

DEBE DECIR:

4.5. Formas de Participación Social

Se realizarán juntas con los padres de familia cada mes, en donde, además de hacer entrega de los avances, se recibirán comentarios, propuestas, quejas y denuncias de las y los interesados que participan en la acción. **Derivado del Decreto Federal publicado en el Diario Oficial el pasado 27 de marzo del presente años, en donde se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 31 de marzo del año en curso. Se determinó que quedan suspendidas las juntas con los padres de familia, esto con el fin de evitar un riesgo a los padres de familia como al personal de la Alcaldía que apoya en la Subdirección de Cultura.** Se realizará una consulta de satisfacción a los beneficiarios que recibieron las asesorías, la cual se aplicará de forma implícita dentro de la Evaluación Docente, la cual servirá para la evaluación e interacción social bajo los lineamientos que se establezcan.

(.)

(.)

2- EN EL APARTADO V. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, NUMERAL 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS y 5.3 ALCANCES DICE:

5.2 Objetivos Específicos

(.)

(.)

Garantizar el ejercicio tanto de los derechos de acceso a la educación, así como de derechos culturales y derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la entrega de un sistema de educación único de alcance amplio brindando un curso digital a más de 4,000 niños de la alcaldía Azcapotzalco desde el momento de iniciar el beneficio (febrero de 2020) hasta un día antes del examen COMIPEMS (13 o 20 de junio de 2020 aproximadamente)

(.)

(.)

5.3 Alcances

Esta acción social de estímulos educativos pretende fortalecer los derechos humanos educativos, culturales y económicos de niños, niñas y adolescentes, beneficiando cuando menos a 3,500 estudiantes de tercer año de secundaria mediante un sistema de información electrónico a través de una página web (Cursos Erelis), además un sistema presencial con abarque de un total de 500 alumnos, dependiendo criterios agregados e independientes de los que respectan a los estudiantes.

DEBE DECIR:

5.2 Objetivos Específicos

(.)

(.)

Garantizar el ejercicio tanto de los derechos de acceso a la educación, así como de derechos culturales y derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la entrega de un sistema de educación único de alcance amplio brindando un curso digital a más de 4,000 niños de la alcaldía Azcapotzalco desde el momento de iniciar el beneficio (febrero de 2020) hasta un día antes del examen COMIPEMS (13 o 20 de junio de 2020 aproximadamente).

Derivado del Boletín No. 138 publicado el pasado 30 de mayo del presente año, emitido por el Titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Esteban Moctezuma Barragán donde menciona las nuevas fechas, para la realización del examen del Concurso de admisión al nivel Media Superior. Asimismo la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) señala que debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), pospone la aplicación del examen correspondiente al Concurso de Asignación 2020 organizado por la COMIPEMS, la cual estaba programada para los días 20 y 21 de junio del presente. La aplicación del examen señalado se llevará a cabo los días 8, 9, 15 y 16 de agosto del año en curso. Para tal efecto, la COMIPEMS atenderá las disposiciones sanitarias que emitan las autoridades competentes.

Por lo anterior mencionado la Alcaldía de Azcapotzalco y la empresa que brinda el servicio digital decidieron extender el curso online del 15 de junio hasta el 15 de octubre del presente año. Esto con el fin de bríndales un reforzamiento a las y los adolescentes que ya son beneficiarios de la acción.

(.)

(.)

5.3 Alcances

Esta acción social de estímulos educativos pretende fortalecer los derechos humanos educativos, culturales y económicos de niños, niñas y adolescentes. **Se beneficiaría hasta a 4,000 estudiantes del tercer año de secundaria mediante la plataforma digital (Cursos Erelis), la cual estará disponible las 24 horas del día, para que las y los jóvenes puedan acceder en cualquier momento a la plataforma. Con esto se pretende prevenir los contagios por COVID-19, ya que todo se hará vía remota desde los hogares de los beneficiarios.**

3- EN EL APARTADO, VI METAS FISICAS DICE:

VI-META FISICA

4,000 beneficiarios totales en suma con las clases presenciales y en línea, de los cuales mínimo 1800 personas, entre jóvenes y estudiantes de secundaria que se encuentren cursando el tercer grado de secundaria y estén a punto de presentar el examen del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior, organizado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), se queden dentro de algunas de las preparatorias que ofrece la UNAM y/o IPN.

Los cursos digitales serán entregados en las secundarias públicas de la alcaldía hasta alcanzar la meta y se dará el seguimiento quincenal sobre los avances de los muchachos.

El curso presencial se dividirá por materias, se abrirán dos cursos de matemáticas, dos cursos de español, un curso de habilidad matemática, un curso de habilidad verbal, un curso de física, un curso de química, un curso de geografía, un curso de biología, un curso de formación cívica y ética y dos cursos de historia, cada curso durará 10 horas que se impartirán los sábados 6 y 13 de junio de 2020 (o una semana antes dependiendo de la fecha oficial del examen COMIPEMS) y se abrirán para un máximo de 40 beneficiarios por grupo, las asesorías serán dadas en la secundaria 54 República de Bolivia ubicada en Jerusalén S/N, Centro de Azcapotzalco, Azcapotzalco, 02000 Ciudad de México, CDMX.

Siendo la meta que los beneficiados ingresen de manera satisfactoria en alguno de los planteles públicos educativos de nivel medio superior que señalen en sus primeras cinco opciones (1800 personas mínimo).

DEBE BECIR:

VI-META FISICA

Se beneficiaría hasta 4,000 estudiantes del tercer año de secundaria a través de los cursos en línea que serán impartidos por la plataforma digital Cursos Erelis, entre jóvenes y estudiantes de secundaria que se encuentren cursando el tercer grado de secundaria y estén a punto de presentar el examen del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior, organizado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), se queden dentro de algunas de las preparatorias que ofrece la UNAM y/o IPN.

Los cursos digitales se llevaran a cabo a través de la plataforma Cursos-Erelis, la cual está disponible las 24 horas del día, para que las y los jóvenes puedan ingresar y ajusten sus propios tiempos de estudio. Con esto se pretende prevenir los contagios por COVID-19, ya que todo se hará vía remota desde los hogares de los beneficiarios.

Derivado del Boletín No. 138 publicado el pasado 30 de mayo del presente año, emitido por el Titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Esteban Moctezuma Barragán donde menciona las nuevas fechas, para la realización del examen del Concurso de admisión al nivel Media Superior. Asimismo la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) señala que debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), pospone la aplicación del examen correspondiente al Concurso de Asignación 2020 organizado por la COMIPEMS, la cual estaba programada para los días 20 y 21 de junio del presente. La aplicación del examen señalado se llevará a cabo los días 8, 9, 15 y 16 de agosto del año en curso. Para tal efecto, la COMIPEMS atenderá las disposiciones sanitarias que emitan las autoridades competentes.

Por lo anterior mencionado la Alcaldía de Azcapotzalco y la empresa que brinda el servicio digital decidieron extender el curso online del 15 de junio hasta el 15 de octubre del presente año. Esto con el fin de bríndales un reforzamiento a las y los adolescentes que ya son beneficiarios de la acción.

Siendo la meta que los beneficiados ingresen de manera satisfactoria en alguno de los planteles públicos educativos de nivel medio superior que señalen en sus primeras cinco opciones (400 personas mínimo).

4- EN EL APARTADO, VIII TEMPORALIDAD SE AGREGA LO SIGUIENTE:

VIII TEMPORALIDAD

Del 1 de marzo al 12 de junio del 2020

Derivado del Boletín No. 138 publicado el pasado 30 de mayo del presente año, emitido por el Titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Esteban Moctezuma Barragán donde menciona las nuevas fechas, para la realización del examen del Concurso de admisión al nivel Media Superior. Asimismo la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) señala que debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), pospone la aplicación del examen correspondiente al Concurso de Asignación 2020 organizado por la COMIPEMS, la cual estaba programada para los días 20 y 21 de junio del presente. La aplicación del examen señalado se llevará a cabo los días 8, 9, 15 y 16 de agosto del año en curso. Para tal efecto, la COMIPEMS atenderá las disposiciones sanitarias que emitan las autoridades competentes.

Por lo anterior mencionado la Alcaldía de Azcapotzalco y la empresa que brinda el servicio digital decidieron extender el curso online del 15 de junio hasta el 15 de octubre del presente año. Esto con el fin de bríndales un reforzamiento para el siguiente examen del CONEVAL a las y los adolescentes que ya son beneficiarios de la acción y no obtuvieron un lugar en el nivel Medio Superior.

5- EN EL APARTADO, IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO, 9.4 PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, 9.4.1 OPERACIÓN SE AGREGA LO SIGUIENTE:

9.4 Procedimientos de Instrumentación

9.4.1 Operación.

-De las personas interesadas en participar como facilitadores como docentes, coordinador de sede y programadores:

Publicación de la Convocatoria para docentes, coordinador de sede y programadores: 3 de febrero de 2020.

La recepción de documentos será a partir de la publicación de la Convocatoria el 3 de febrero de 2020.

Publicación de resultados del proceso de selección: 29 de febrero de 2020.

-De las personas interesadas en recibir las asesorías:

Publicación de la Convocatoria para Aspirantes al Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México: 3 de febrero de 2020.

Recepción de documentación, registro e inscripción de alumnos: 6 de febrero al 29 de febrero de 2020.

Evento de inauguración de la acción y se entregaran las credenciales: 1 de marzo de 2020

Periodo de clases: 3 de marzo al 12 de junio de 2020.

Evento de clausura de la acción: 12 de junio de 2020.

De las personas interesadas en recibir el curso digital:

Fin de entrega de los cursos: hasta cubrir con los 4,000 alumnos.

Derivado del Boletín No. 138 publicado el pasado 30 de mayo del presente año, emitido por el Titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Esteban Moctezuma Barragán donde menciona las nuevas fechas, para la realización del examen del Concurso de admisión al nivel Media Superior. Asimismo la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) señala que debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), pospone la aplicación del examen correspondiente al Concurso de Asignación 2020 organizado por la COMIPEMS, la cual estaba programada para los días 20 y 21 de junio del presente. La aplicación del examen señalado se llevará a cabo los días 8, 9, 15 y 16 de agosto del año en curso. Para tal efecto, la COMIPEMS atenderá las disposiciones sanitarias que emitan las autoridades competentes.

Por lo anterior mencionado la Alcaldía de Azcapotzalco y la empresa que brinda el servicio digital decidieron extender el curso online del 15 de junio hasta el 15 de octubre del presente año. Esto con el fin de bríndales un reforzamiento para el siguiente examen del CONEVAL a las y los adolescentes que ya son beneficiarios de la acción y no obtuvieron un lugar en el nivel Medio Superior.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2020

(Firma)

VIDAL LLERENAS MORALES
Alcalde en Azcapotzalco
